

**Oficio Circular No. SEDE/IQIT/DG/0011/2023**  
**Asunto: Proceso AEBSI**  
**Chetumal, Quintana Roo, a 10 de abril 2023**  
**"2023, Año de la Paz y Seguridad"**

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES  
Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.  
P R E S E N T E

Como parte de las acciones para el fortalecimiento del Estado en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Respetuosamente les informamos, que el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, tiene a su cargo dirigir los asuntos relacionados con las TIC´s y actualmente se encuentra implementando las estrategias, mecanismos e instrumentos que permitirán acceder a un esquema de coordinación con todas las Dependencias, Entidades y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Por consiguiente y con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 37, fracción XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y artículo 4 fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, con el fin de homologar la integración y la optimización de los Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, en coordinación con las unidades administrativas de tecnologías de la información y comunicación de las Instancias Gubernamentales, bajo las políticas y lineamientos conceptuales de organización, implementación y operación, necesarios.

Lo anterior, con la intención de efectuar en forma óptima la administración de todos los procesos y proyectos de TIC de la Administración Pública Estatal, será necesario presenten ante este Instituto a mi cargo todo proceso de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios informáticos, desarrollo de sistemas de información (propios o con un tercero), definición de estrategias tecnológicas; es decir, todo lo relacionado a las TIC.

Este proceso deberá realizarse a través de su Unidad de TIC y la Unidad de Administración u homólogos; enviando un oficio de solicitud para su análisis, evaluación y/o aprobación en su caso al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Para más información sobre este proceso, pueden consultar la página <https://qroo.gob.mx/iqit/aebisi>; donde se encuentran publicados la normatividad y documentos necesarios para su cumplimiento.

Consideramos importante mencionar, que todas estas acciones permitirán lograr una estandarización y mejores condiciones de interoperabilidad, entre las diferentes plataformas tecnológicas con que cuente nuestro Gobierno, así como evitar multiplicidad de esfuerzos y costos en el desarrollo de las soluciones.

Pongo a su amable disposición los siguientes correos electrónicos, [aebisi@qroo.gob.mx](mailto:aebisi@qroo.gob.mx); e [iqit@qroo.gob.mx](mailto:iqit@qroo.gob.mx), para cualquier duda o comentario al respecto.

Agradezco de antemano la atención y respuesta que tenga a bien brindar al presente, sin otro particular quedo atento.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL

M.E. JAVIER ABRAHAM AYUSO SÁNCHEZ

C.c.p.- Expediente.  
JAAS/macm

Calle: Carlos A. Vidal # 23 Col. Fovissste II Etapa  
C.P. 77020, Tel. 983 1279646  
Chetumal, Quintana Roo, México  
[iqit@qroo.gob.mx](mailto:iqit@qroo.gob.mx)



**IQIT**  
INSTITUTO  
QUINTANARROENSE  
DE INNOVACIÓN  
Y TECNOLOGÍA

**Cadena Original**

AUSJ830819HQRYNV08|JAVIER ABRAHAM AYUSO SANCHEZ|743295|Proceso AEBSI|CIRCULAR AEBSI.pdf|2023-04-10 15:40:22

**Sello Digital**

h0XGndT+ZxAR7vYxcTdi/pXuFLUkarve1mPMjR3YhV24qZLF1AW2YmF3FTHjI2+4ptMvTCXSGuS3+EFVYJHh20NLj5x0wldDL8/m+UxFUCo9q2cJPxTxli/P7EfSpuuAFdohOETGT4+pz6b84EPTnrA3DDrb1j0jkq6ArotEwXp/zZsWCzNAmxavhq4pnkbPWPmjxVN4XU8c9O24kCT/hAieY5QnSv0/M2wwXUgxb92lgsdCzW4fQYP6qLgTla/CKsEB4sZDmweAILODV6Kg03R3QcfZKMrsUhmPhk1VbofFSguu5HabN2crfDjPJaVetJoVVxXzfZaonjXV01A==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo por medio de la siguiente liga: <http://efirma.sefiplan.qroo.gob.mx/api/consulta-documento/eb8c66ca-d7df-11ed-9c27-005056a2c1f0> ;para lo cual, será necesario capturar el número UUID de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.